



10 JUL. 2026

12:01hrs

Limni

REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTES.

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

A las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, como convocante y, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, del Ayuntamiento de Guadalajara, les fue turnada la iniciativa de los Regidores Mario Hugo Castellanos Ibarra y Gabriel Vázquez Suárez, misma que se identifica con el turno número **360/25**, en atención a lo anterior nos avocamos al estudio de la misma, con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

- I. En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 24 de marzo de 2026, los Regidores Mario Hugo Castellanos Ibarra y Gabriel Vázquez Suárez, misma que se identifica con el turno número **360/25**.
- II. El Pleno del Ayuntamiento, turnó a las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, como convocante y, de Hacienda y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, para su análisis y dictaminación, en apego a lo señalado por la fracción II, del artículo 108 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- III. El turno que resuelve el presente dictamen, fue presentada en los siguientes términos:





Gobierno de
Guadalajara

11 de Mayo de 2020

RECIBIDO

Secretaría Jurídica
Aquí se recibe el documento en digital

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA y GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ**, en nuestro carácter de Regidores y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 37 fracciones II, V y X, 40 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento la presente Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar el procedimiento para el cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende, por el de Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, ubicada en la calle Pablo Valdez número 3385, en la colonia Hermosa Provincia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El nombre de los espacios públicos constituye un símbolo de identidad y memoria colectiva. A través de ellos, las comunidades reconocen la vida y las aportaciones de las personas que contribuyeron al bienestar social. En el caso de las instituciones de salud municipales, la denominación tiene un significado especial: honra la vocación de servicio, la solidaridad y la ciencia al servicio de la vida.

La presente iniciativa propone rendir homenaje a la Doctora María Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, primera mujer que ejerció la medicina en el Estado de Jalisco y segunda egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara, quien dedicó más de cinco décadas al ejercicio profesional y a la docencia médica.

Nació en Mascota, Jalisco, el 29 de junio de 1905, cursó sus primeros estudios en esa localidad y continuó en Tepic, Nayarit, donde destacó por su inteligencia.

Página 1 de 5





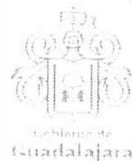
y afición al arte y la música. En 1919 se trasladó con su familia a Guadalajara, donde estudió en la Escuela Preparatoria Normal para Señoritas del Gobierno del Estado y se desempeñó como maestra de educación primaria de 1924 a 1939.

En 1924 ingresó a la entonces Facultad de Medicina, Cirugía y Obstetricia de la Universidad de Guadalajara, institución que hasta entonces había sido exclusiva para hombres, y se graduó el 17 de febrero de 1931. Fue profesora de anatomía, fisiología, higiene, citología e histología, y ayudante quirúrgico del doctor Manuel R. Alatorre entre 1930 y 1940. Su práctica profesional se extendió de 1930 a 1985, brindando servicios en el Hospital Civil de Guadalajara y en múltiples comunidades rurales.

Entre sus aportaciones más relevantes destaca la fundación del primer Centro de Detección de Cáncer en Guadalajara en 1955, dependiente de la Jefatura de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, así como su posterior integración al Centro de Salud N° 1. Fue además Directora de Asuntos Indígenas en la Secretaría de Educación Pública, representante de México ante la UNESCO y la Organización de Estados Americanos (1950-1953), primera mujer latinoamericana en estudiar Oncología en la Universidad de Nueva York y fundadora del primer laboratorio de Rayos X en Guadalajara. Falleció en noviembre de 2002, a los 97 años de edad, dejando un legado de vocación, disciplina y compromiso con la salud pública.¹

El reconocimiento propuesto enaltece su trayectoria y representa un acto de memoria histórica incluyente. Hasta la fecha, ninguna Cruz Verde del Municipio de Guadalajara lleva el nombre de una mujer, otorgar el nombre de la Dra. Jacinta Curiel a una de estas instituciones constituye un gesto de justicia simbólica y representatividad hacia las mujeres que han contribuido al desarrollo científico y social de nuestra ciudad.

¹ Quintero Puga M., Gómez-Fonseca M. de los A., Zenteno-Covarrubias G. "Dra. Jacinta Curiel". Revista Médica Clínica de la Secretaría de Salud Jalisco, Año 1, núm. 3, septiembre-diciembre de 2014, pp. 195-196.





La propuesta que hoy se presenta ante este Ayuntamiento no surge de manera aislada, responde a una solicitud ciudadana legítima. El Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Gobernanza (COMUPAC), órgano colegiado previsto en los artículos 22 al 29 del *Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara*, fue quien promovió esta iniciativa, reconociendo en la figura de la doctora Jacinta de la Luz Curiel Avalos un ejemplo de servicio, ciencia y compromiso social digno de ser recordado por las y los tapatíos.

El COMUPAC, como máxima instancia de representación ciudadana en materia de gobernanza, tiene entre sus atribuciones fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, emitir recomendaciones al Ayuntamiento y proponer acciones que fortalezcan la corresponsabilidad social. Atender esta petición significa dar cauce a una expresión ciudadana legítima y reforzar la relación entre la sociedad y su gobierno, garantizando que las decisiones sobre el espacio público se construyan con legitimidad, transparencia y sentido de comunidad.

La inclusión de esta solicitud en el proceso institucional demuestra el compromiso del Ayuntamiento con la gobernanza participativa, donde la voz de los consejos ciudadanos se traduce en acciones concretas que enriquecen la vida pública de Guadalajara. Reconocer la iniciativa del COMUPAC es también reconocer la madurez cívica de sus integrantes, quienes han propuesto este homenaje a una mujer cuya trayectoria refleja los valores de servicio, ciencia y solidaridad que caracterizan a nuestra ciudad.

Marco normativo.

El Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, en sus artículos 12 a 14, establece que la modificación de la nomenclatura de vialidades, espacios y monumentos públicos deriva de una propuesta concreta que debe someterse a dictamen técnico de la Dirección de Obras Públicas, la cual debe consultar la opinión del Consejo Ciudadano de la Crónica e Historia del

Página 3 de 6



Municipio, y posteriormente remitir el expediente a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas para su análisis y eventual aprobación. Asimismo, el artículo 8, fracción VIII, inciso c) del mismo ordenamiento dispone que pueden asignarse nombres de personas cuyos actos distingan y sean merecedores de reconocimiento público por su contribución a las artes, la ciencia o la cultura, siempre que hayan dejado un legado notable para los habitantes de la ciudad.

Repercusiones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se especifican las siguientes repercusiones:

Jurídicas. La propuesta se ajusta plenamente al marco del Reglamento de Nomenclatura y reconoce formalmente una solicitud ciudadana canalizada a través del COMUPAC, fortaleciendo la legitimidad participativa.

Presupuestales. El cambio de nombre no implicará erogaciones significativas, limitándose a los costos administrativos derivados de la actualización de nomenclaturas y señalética institucional.

Sociales. La medida promoverá la visibilización de las mujeres en la historia local, fomentará el orgullo tapatío y consolidará la participación ciudadana en la preservación de la memoria histórica.

Laborales. No conlleva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone que la presente iniciativa se turne para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas como convocante; a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, para analizar la modificación del nombre de la Cruz Verde.

Página 4 de 5



Ignacio Allende por el nombre Cruz Verde Jacinta Curiel, en virtud de sus atribuciones en materia de nomenclatura de los espacios públicos Municipales.

DECRETO

Único. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, recabe la opinión del Consejo Ciudadano de la Crónica e Historia del Municipio de Guadalajara, y con base en ella elabore el dictamen técnico correspondiente sobre la propuesta de cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, en los términos del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara. Todo el procedimiento, incluida la remisión del expediente completo a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas para su análisis, estudio y dictamen final, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la aprobación del presente decreto.

ATENTAMENTE

"2025 Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad más limpia"

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco a fecha de su presentación


Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.


Regidor Gabriel Vázquez Suárez.

Página 5 de 5



Ubicados que han sido los antecedentes y planteamiento de la iniciativa a dictaminar, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para la resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA

I. Es facultad de las y los regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara la presentación de iniciativas, según lo establece el artículo 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

II. Las Comisiones Edilicias son competentes para realizar el estudio y dictaminación de los asuntos que se les turnen, de conformidad con el 108, fracciones I y II, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

III. La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, es competente para realizar el estudio y dictaminación de la iniciativa en comento, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracción V, inciso f), en que se establece:

V. Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas:

f) Proponer, estudiar y, en su caso, aprobar la modificación de la nomenclatura de los andadores, calles, avenidas, calzadas, parques, plazas públicas, jardines, fuentes y monumentos; conforme al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara.

IV. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para realizar el estudio y dictaminación de la iniciativa en comento, en apego a lo señalado por el artículo 110, fracción V, numeral 2, inciso b), en que se establece:

V. Hacienda Pública y Patrimonio Municipal:

2. En materia Patrimonio Municipal:

f) Proponer acciones para la conservación y mejora de los bienes de propiedad municipal y para la valorización de su patrimonio histórico.

V. Es procedente el estudio y dictaminación de la presente iniciativa dado que, el Ayuntamiento es competente para aprobar, reformar y, en su caso, derogar ordenamientos municipales en materias no reservadas para el estado o la federación.



VI. Una vez llevado a cabo el estudio de la iniciativa a resolver en el presente dictamen, las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Commemoraciones Cívicas y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, exponemos lo siguiente:

- La iniciativa que se estudia en el presente dictamen tiene como propósito rendir un homenaje a la Doctora María Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, quien fue la primer mujer en ejercer la medicina en el Estado de Jalisco y, a su vez, la segunda egresada de la Facultad de Medicina de la Unidad de Guadalajara, dedicando más de cinco décadas al ejercicio de dicha profesión y a la docencia médica.
- Se advierte en el texto de la iniciativa que la propuesta se plantea a partir de una petición ciudadana, por lo que, la presentación de la misma y el presente dictamen representan una vía de reconocimiento a la participación social en los asuntos públicos.

VII. Una vez recibido el turno, materia del presente dictamen, con fundamento en las facultades otorgadas, se solicitó opinión técnica a las siguientes dependencias municipales:

- Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

A continuación se anexan los oficios de respuesta:



Dirección de
Licencias de
Construcción

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
Dirección de Licencias de Construcción.
Jefatura de la Unidad Departamental de Fraccionamientos.

Asunto: Opinión Técnica

DLC/ 1252 /2026

Secretario Juan Pablo Domínguez Luna .

Secretario Técnico de la Comisión Editorial de Cultura,
Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

PRESENTE

En respuesta a su solicitud y a través del presente escrito en aras de dar cumplimiento a su derecho de petición que ampara el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción I, II, III, IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 3 y 7 primer párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, fracción III, IX, XII, XV, XVI, XXI, XXII, 228, 231, 286 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara y demás reglamentación aplicable, tengo a bien dar respuesta a la solicitud realizada el día 23 de enero del año en curso por el Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, Director de Obras Públicas a través del oficio (DOP) 091/2026 en el cual se turna la petición realizada el día 20 de enero del 2026, por vía facultad de esta Dirección de Licencias de Construcción, como acuerdo a lo estipulado en el artículo 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, obrando la opinión técnica y la viabilidad para **cambiar de nombre a la Cruz Verde Ignacio Allendo por el de Dra. Jacinta De la Luz Curiel Avalos**, a dicha solicitud se anexa el oficio Turno 0360/2025 por parte del Lic. José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, el cual incluye la iniciativa para el cambio de nombre de la vialidad mencionada con anterioridad, por parte de los Regidores Mario Hugo Castellanos y Gabriel Vázquez Suárez, de fecha 06 de marzo del 2026.

Para tal efecto, la Unidad Departamental de Fraccionamientos realizó el análisis correspondiente de la petición realizada, sobre lo cual se establece lo siguiente:

UNICO. Esta Dirección de Licencias de Construcción considera **viable cambiar de nombre a la Cruz Verde Ignacio Allendo por el de Dra. Jacinta De la Luz Curiel Avalos**, siempre y cuando se tengan previstas las requerimientos mencionados con anterioridad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 19 de marzo de 2026

Mtro. Mauricio Castillo Hernández
Director de Licencias de Construcción
del Municipio de Guadalajara

Opinión Técnica emitida por la Unidad Departamental de Fraccionamientos
por parte del Mtro. Mauricio Castillo Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara
por Regidores Mario Hugo Castellanos y Gabriel Vázquez Suárez

RECIBIDO

Juan Alberto Salinas Márquez
Regidor





Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
Dirección de Licencias de Construcción.
Jefatura de la Unidad Departamental de Fraccionamientos.

Asunto: Opinión Técnica

DLC/1252/2026

Secretario Juan Pablo Dominguez Luna.

Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva de Cultura,
Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

PRESENTE

En respuesta a su solicitud y a través del presente escrito en aras de tal cumplimiento a su derecho de petición que señala el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción I, II, III, IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 3 y 7 primer párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 264 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, el fraccionamiento 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Para tal efecto la Unidad Departamental de Fraccionamientos realizó el análisis correspondiente de la petición realizada, sobre lo cual se establece lo siguiente:

UNICO. Esta Dirección de Licencias de Construcción considera **viable cambiar de nombre a la Cruz Verde Ignacio Allende por el de Dra. Jacinta De la Luz Curiel Avalos**, siempre y cuando se tengan previstas las repercusiones mencionadas con anterioridad.

Simbóticamente, agradezco la atención a la presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 19 de marzo de 2026.

Mtro. Mauricio Castillo Hernández
Director de Licencias de Construcción
del Municipio de Guadalajara

El presente escrito es una copia de la original, el cual se encuentra en el expediente de la Unidad Departamental de Fraccionamientos, con el número de expediente 110/2026, con fecha de emisión 19 de marzo de 2026.

Hidalgo 400,
Centro Histórico, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara govt mx



La Ciudad que
te cuida



Coordinación de
la Comunidad

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Oficio: CGCC/0366/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de Opinión Técnica

Juan Pablo Domínguez Luna
Técnico de la Comisión Ejecutiva de Cultura,
Espectáculos, Festividades y Commemoraciones Cívicas
PRESENTE

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y, así mismo, en atención a su oficio CCEEFC/024/2026, recibido en esta Coordinación General de Construcción de Comunidad, en relación a la solicitud de realizar una Opinión Técnica del turno 0360/2026 iniciativa que tiene por objeto **"Cambiar de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos."** Me permito informar lo siguiente:

- I. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Cultura, mediante el oficio CGCC/0309/2026, que en el ámbito de sus competencias, analizara las repercusiones positivas o negativas de tipo jurídicas, sociales, educativas, presupuestales y laborales; así como en caso de ser viable la iniciativa en mención, proporcionar en el ámbito de sus atribuciones, las recomendaciones metodológicas aplicables.
- II. Se recibió el oficio DGC/OI/0594/2026, suscrito por el Director de Cultura, Carlos Alberto González Martínez, **"informando que la propuesta para el cambio de nombre de la citada Cruz Verde resulta técnicamente Viable"**.

Se remite la citada información, para los efectos a los que haya lugar, con fundamento en los artículos 233 fracción XIII y 237 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO; 13 DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

ECZl/mgao

RECIBIDO

Juan Alberto Salinas Martínez

te cuida

Guadalajara

te cuida



OFICIO DCG/OJ/0594/2026

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2026

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente

En atención al oficio CGCC/0309/2026, mediante el cual se solicita a esta Dirección emitir opinión técnica respecto a la propuesta de cambio de nombre de la Cruz Verde "Ignacio Allende" por el de "Cruz Verde Doctora Jacinta de la Luz Curiel Avalos", contenida en la iniciativa con turno 360/26, presentada por los Regidores Mario Hugo Castellanos Ibarra y Gabriel Vazquez Suarez, permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 fracción IV y 238 fracción del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Dirección de Cultura cuenta con atribuciones para emitir opiniones técnicas de carácter cultural, histórico y simbólico.

Al respecto, se informa que la propuesta para el cambio de nombre de la citada Cruz Verde resulta técnicamente viable, lo anterior de acuerdo con las repercusiones siguientes:

Repercusiones

- **Sociales y Simbólicas:** El cambio de nombre representa un acto de justicia social y reconocimiento al mérito profesional, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad con las cruz verdes municipales.
- **Jurídicas:** Se derivan de la actualización de la normativa interna, reglamentos y manuales de organización que mencionen a la citada cruz verde bajo su nombre anterior.
- **Presupuestales:** Se prevé que la iniciativa no afecte sustancialmente el Presupuesto de Egresos, limitándose los gastos a la actualización de señalética, papelería oficial y logotipos institucionales.
- **Laborales (Inexistentes):** No se prevé la creación de nuevas dependencias ni la ampliación de las plantillas existentes, ya que solo se trata de una modificación de nombre.

Asimismo, se hace constar que esta Dirección manifiesta su plena disposición para colaborar en el ámbito de sus atribuciones técnicas y culturales, así como en los trabajos interinstitucionales que se determinen.

Lo anterior se comunica para los efectos administrativos y de seguimiento que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura



VIII. Es importante destacar de las opiniones técnicas correspondientes lo siguiente:

1. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la Dirección de Licencias de Construcción, establece que es viable cambiar de nombre a la Cruz Verde Ignacio Allende por el de Dra. Jacinta De la luz Curiel Avalos.
2. La Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de la Dirección de Cultura, señalan las siguientes repercusiones:

- a. **Sociales y simbólicas.** El cambio de nombre representa un acto de justicia social y reconocimiento al mérito profesional, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad con las cruces verdes municipales.
- b. **Jurídicas.** Se derivan de la actualización de la normativa interna, reglamentos y manuales de organización que mencionen a la citada cruz verde bajo su nombre anterior.
- c. **Presupuestales.** Se prevé que la iniciativa no afecte de sustancialmente el Presupuesto de Egresos, limitándose los gastos a la actualización de señalética, papelería oficial y logotipos institucionales.
- d. **Laborales (inexistentes).** No se prevé la creación de nuevas dependencias ni la ampliación de las plantillas existentes, ya que solo se trata de una modificación de nombre.

Señalan que se informa que la propuesta para el cambio de nombre de la citada Cruz Verde resulta técnicamente viable.

IX. Por lo anteriormente expuesto quienes integramos las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, así como de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, exponemos lo siguiente:

- El nombrar espacios públicos genera identidad colectiva, además que, como señala el propio Reglamento de Nomenclatura Municipal, es de interés público y social, más aún designar edificios, como puede ser una Cruz Verde, con el nombre de un personaje que ha dedicado parte de su vida al servicio médico, además de justicia social, representa una inspiración para que más profesionales, en este caso particular de la salud, otorguen sus servicios con calidad y calidez humana.



- La iniciativa destaca que la Doctora María Jacinta de la Luz Curiel Ávalos fue la primera mujer que ejerció la medicina en el Estado de Jalisco y la segunda en egresar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara, a su vez, dedicó más de cinco décadas al ejercicio profesional y la docencia médica.

Se destaca, entre sus aportaciones más relevantes:

1. Fundación del primer Centro de Detección de Cáncer en Guadalajara en 1955.
 2. Directora de Asuntos Indígenas en la Secretaría de Educación Pública.
 3. Representante de México ante la UNESCO y la Organización de Estados Americanos.
 4. Primera mujer en estudiar oncología en la Universidad de Nueva York.
 5. Fundadora del primer laboratorio de rayos X en Guadalajara.
- Coincidimos, además, en la importancia de destacar el papel de las mujeres quienes, a lo largo de los años, han realizado a nuestra ciudad grandes aportaciones, en este caso en particular, en el ámbito sanitario.

En ese sentido, existe el deber de visibilizar el liderazgo y las aportaciones de las mujeres que, como la Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, fueron pioneras en ámbitos donde históricamente su participación no era concebida y provocaba escepticismo.

Reconocer a quienes abrieron camino es historia, permite preservar su legado e inspirar a las nuevas generaciones y contribuye al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la visibilización de estas contribuciones constituye una acción concreta para avanzar hacia la igualdad sustantiva y fortalecer una memoria colectiva más incluyente y representativa.

- Consideramos pertinente, que se inicien los trabajos necesarios para la modificación del nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende, por el de Cruz Verde Doctora Jacinta de la Luz Curiel Ávalos.



- Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 12 y 19 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, mismos que regulan el procedimiento para la modificación de la nomenclatura de vialidades, espacios públicos y monumentos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, así como de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos a las y los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, elabore el dictamen técnico correspondiente sobre la propuesta de cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, a través de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía, para que en un término no mayor a sesenta días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, lleve a cabo la consulta ciudadana establecida sobre la propuesta de cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos.

TERCERO. El expediente integrado por ambas Coordinaciones deberá ser turnado a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.



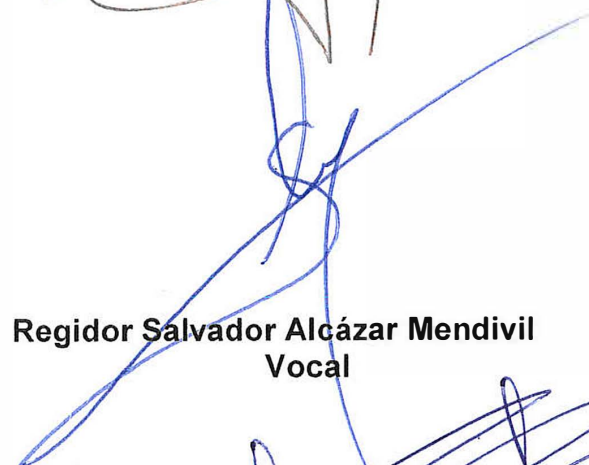
ATENTAMENTE

**Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.
"2026, Año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"**

**COMISIÓN DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y
COMEMORACIONES CÍVICAS**


**Regidor Juan Alberto Salinas Macías
Presidente**


**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres
Vocal**


**Regidor Salvador Alcázar Mendivil
Vocal**


**Regidora Luz María Alatorre Maldonado
Vocal**

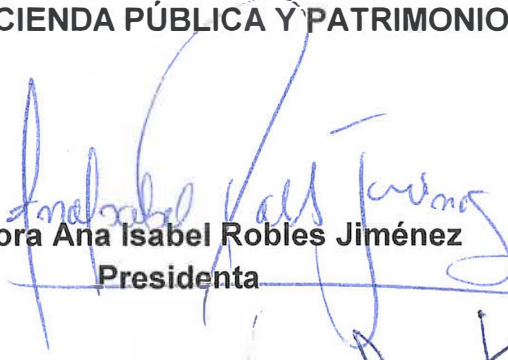

**Regidora Diana Araceli González Martínez
Vocal**

**Regidor José de Jesús Becerra Santiago
Vocal**

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen que resuelve iniciativa presentada por los Regidores Mario Hugo Castellanos Ibarra y Gabriel Vázquez Suárez, que tiene por objeto el cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por el de Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, misma que se identifica con el turno número **360/25**.



COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


Regidora Ana Isabel Robles Jiménez
Presidenta


Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Vocal


Regidora Diana Araceli González Martínez
Vocal


Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra
Vocal


Regidor Juan Alberto Salinas Macías
Vocal


Regidora Karla Andrea Leonardo Torres
Vocal


Regidora Mariana Fernández Ramírez
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen que resuelve iniciativa presentada por los Regidores Mario Hugo Castellanos Ibarra y Gabriel Vázquez Suárez, que tiene por objeto el cambio de nombre de la Cruz Verde Ignacio Allende por el de Cruz Verde Dra. Jacinta de la Luz Curiel Ávalos, misma que se identifica con el turno número **360/25**.

